



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

ABF/ldg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de septiembre de 2018, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
  - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos, Igualdad, Servicios Sociales, Bienestar Social, Vivienda Digna y Solidaridad
  - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
  - D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
  - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Ciudad.
  - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
  - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte y Fiestas, Comercio y Mercados y Fomento de Empresas; Delegado de La Jara.
  - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior, Participación Ciudadana y Juventud.
  - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Movilidad y Tráfico, Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Playas.

- 
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
  - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
  - D.ª MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO
  - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO

- 
- Grupo Popular:**
- D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
  - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

- 
- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
  - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
  - D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

- 
- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO (Se ausenta en el punto 7º del orden del día sin votar, a las 19:15 horas).
  - D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
  - D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA
- 

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 1 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

## Grupo No adscritos

- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
- D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ
- D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS

Excusa su ausencia la concejala integrante del Grupo Popular D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

### ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 31 DE JULIO PASADO Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: ordinaria el 31 de julio y extraordinaria el 7 de septiembre pasados, autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

### ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL N.º 1997, AL N.º 2400, DE 2018.

**ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el n.º 1997 al n.º 2400, de 2018.**

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

### ASUNTO TERCERO: INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

**ÚNICO: El Pleno conoce informe de la Tesorería sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2018, del tenor siguiente:**

*"PRIMERO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de las obligaciones de plazos de pago, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio (BOE n.º 163 de 06/07/2010), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el apartado 3 establece que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*El apartado cuarto de dicho precepto establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

El ámbito de aplicación de las citadas obligaciones de plazos de pago, se refiere a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Quedan excluidos de información de todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n° 240 de 05/10/2012), modificada entre otras cosas para incluir el cálculo del periodo medio de pago y las actualizaciones del Calendario y Presupuesto de Tesorería, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en su artículo 16.6 que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año las Corporaciones Locales deben remitir el informe trimestral regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha remisión de información se realiza al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

En el caso de este trimestre (2° de 2018) se realizó el 20 de julio de 2018 (se acompañan los documentos de su presentación al Ministerio a través de su Oficina Virtual), y de acuerdo con las normas establecidas, tanto los datos del presente informe como los análogos de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento deben ser firmados en la plataforma habilitada al efecto por el titular de la Intervención Municipal.

El presente Informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en los preceptos anteriores.

TERCERO: De acuerdo con la información suministrada por el programa del sistema contable (por lo que se refiere al propio Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Deportes) y de acuerdo con la información gravada directamente por los responsables de las empresas municipales (Emulisan, S.A.U., Elicodesa, S.A.U., Emuremasa, S.A., Emuvisan S.A., Eressan, S.A. y TDT Costa Noroeste, S.L.), a través de la aplicación AUTORIZA estos son los datos:

a) Pagos realizados en el periodo:

Pagos realizados en el periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	269,52	79	310.399,54	1.457	2.363.274,04
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	74,44	50	44.693,51	38	35.730,78
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	33,87	7	2.063,04	1	975,56
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR, S.A.	6,00	124	46.127,12	39	16.367,52
EMPRESA DE RECAUDACION Y SERVICIOS DE SANLÚCAR, S.A.	4,79	16	5.355,10	0	0
ELICODESA, S.A.U.	8,00	54	13.884,00	31	12.573,79
EMULISAN, S.A.U.	11,00	133	99.229,57	41	21.137,97
TDTL COSTA NOROESTE, S.L.	9,25	12	17.443,10	3	4.225,80
EMUVISAN, S.A.U.	0	0	0	0	0

b) Intereses de demora pagados en el periodo:

Intereses de demora pagados en el periodo	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0	0,00
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	0	0,00
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	0	0,00
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR, S.A.	0	0,00
EMPRESA DE RECAUDACION Y SERVICIOS DE SANLÚCAR, S.A.	0	0,00
ELICODESA, S.A.U.	0	0,00
EMULISAN, S.A.U.	0	0,00
TDTL COSTA NOROESTE, S.L.	0	0,00
EMUVISAN, S.A.U.	0	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del período:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE BARRAMEDA	139,02	914	2.783.059,23	462	494.042,87
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	21,18	51	19.679,33	1	422,21
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	0	0	0	0	0
RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR, S.A.	11,00	27	5.226,45	24	1.880,38
EMPRESA DE RECAUDACION Y SERVICIOS DE SANLUCAR, S.A.	3,00	1	663,08	0	0
ELICODESA, S.A.U	13,00	9	778,06	0	0,00
EMULISAN, S.A.U.	10,00	19	22.763,61	1	163,07
TDTL COSTA NOROESTE, S.L.	6,68	4	8.305,10	0	0
EMUVISAN, S.A.U.	0	0	0	0	0

Periodo de PMP incluido	PMP (días)
2º trimestre de 2018	42,12

CUARTO: De acuerdo con el apartado 4 del artículo cuatro de la Ley 15/2010, de 5 de julio (BOE nº 163 de 06/07/2010), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite a la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento para su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, mediante su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión. Así mismo se remite a la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con arreglo a su respectivo Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

EL TESORERO.- Fdo. JOSÉ MANUEL ROMERO GARCÍA”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

## ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA DOÑA CONCEPCIÓN ROSANO GONZÁLEZ, INSTANDO UN “PLAN DE SERVICIO MUNICIPAL DE INSTALACIONES ESCOLARES ABIERTAS AL CIUDADANO” (ALCMOC-138/2018).(SOBRE LA MESA SESIÓN 31/07/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24 de julio pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta de la Concejala no adscrita doña Concepción Rosano González, instando un “Plan de Servicio Municipal de Instalaciones Escolares abiertas al ciudadano” (ALCMOC-138/2018) (Sobre la mesa en Sesión de 31/07/2018):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Todos somos conscientes de las necesidades existentes en nuestra ciudad en lo que se refiere a zonas de esparcimiento, espacios e infraestructuras para dar cabida a las iniciativas vecinales, y las necesidades de las familias. Y en este sentido, sobre todo a satisfacer las necesidades de la infancia y los más jóvenes, en materia de ocio.

En todas las ciudades, como en la nuestra, los centros escolares están dotados de espacios, servicios e infraestructuras de los que por sí misma una asociación vecinal no puede disponer. También observamos cómo hay zonas en las que la existencia y posibilidades de disponer a corto o medio plazo de unas infraestructuras para el ocio y esparcimiento familiar son poco o nada probables.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

Paralelamente, estos centros escolares con toda su dotación, permanecen una buena parte del tiempo cerrados, pudiendo ser perfectamente la solución al problema que se plantea, con la debida organización y planificación del uso de las infraestructuras de que disponen, por parte de colectivos.

Al disponer de estos espacios, no sólo se obtendrían recursos para paliar estas necesidades, sino que también se podrían dar cabida a nuevas iniciativas que pudieran emanar de asociaciones, colectivos, grupos... y que sin duda vendrán a enriquecer el ocio y actividades de esparcimiento para nuestros ciudadanos.

Ante lo expuesto, la solución idónea sería establecer formalmente un uso organizado de los Centros Escolares de nuestra ciudad fuera del horario lectivo, y analizar previamente las necesidades existentes por zona o barrio, así como las dotaciones de cada Centro Escolar para conocer cuáles serían los recursos disponibles. Es obvio que, cualquier proceso que pueda concluir en la cesión de un espacio público, debe pasar necesariamente por una primera fase de estudio de necesidades vecinales, una segunda de valoración técnica y económica y una final, que establezca los protocolos de actuación.

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a participar junto con el Equipo de Gobierno Municipal en el desarrollo de un Plan de Servicio Municipal Instalaciones Escolares Abiertas al Ciudadano, contando previamente con la voz y aportaciones del asociacionismo a nivel local.
- Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía, y que el Gobierno Municipal lidere la organización de un servicio de monitorización que se encargue de la apertura y cierre de instalaciones dentro de un horario y velar por el buen uso de los espacios, optimizando el uso de los Centros Escolares y potenciando su vertiente social ofreciendo un entorno seguro y de proximidad a niños, jóvenes, familias y colectivos en general.
- Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a ofrecer los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de dicho Plan".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante no adscrito; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a participar junto con el Equipo de Gobierno Municipal en el desarrollo de un Plan de Servicio Municipal Instalaciones Escolares Abiertas al Ciudadano, contando previamente con la voz y aportaciones del asociacionismo a nivel local.

SEGUNDO: Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía, y que el Gobierno Municipal lidere la organización de un servicio de monitorización que se encargue de la apertura y cierre de instalaciones dentro de un horario y velar por el buen uso de los espacios, optimizando el uso de los Centros Escolares y potenciando su vertiente social ofreciendo un entorno seguro y de proximidad a niños, jóvenes, familias y colectivos en general.

TERCERO: Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a ofrecer los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de dicho Plan».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Popular y de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos restantes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

**PRIMERO:** Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a participar junto con el Equipo de Gobierno Municipal en el desarrollo de un Plan de Servicio Municipal Instalaciones Escolares Abiertas al Ciudadano, contando previamente con la voz y aportaciones del asociacionismo a nivel local.

**SEGUNDO:** Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía, y que el Gobierno Municipal lidere la organización de un servicio de monitorización que se encargue de la apertura y cierre de instalaciones dentro de un horario y velar por el buen uso de los espacios, optimizando el uso de los Centros Escolares y potenciando su vertiente social ofreciendo un entorno seguro y de proximidad a niños, jóvenes, familias y colectivos en general.

**TERCERO:** Que el Pleno de Sanlúcar de Barrameda inste a la Junta de Andalucía a ofrecer los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de dicho Plan».

## ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA) (ALCMOC-140/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado sobre el asunto referenciado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's relativa a los menores extranjeros no acompañados (MENA) (ALCMOC-140/2018), de 03/09/2018:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 prevé el derecho a todo niño a preservar su identidad, esto quiere decir, no sólo a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que además obliga a las autoridades de los Estados que los suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad.*

*De igual manera, se recoge esta protección en el art. 39 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos deben de asegurarles una protección integral, así como la obligación de garantizarles la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.*

*En nuestra comunidad autónoma contamos con la Ley 1/1998, de 12 de abril, de Derechos y Atención al menor en Andalucía, donde en su artículo 2 titulado "Protección de Derechos", recoge que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales, ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".*

*Sin embargo, a pesar de ser acreedores de una especial protección por parte de todos los poderes públicos, actualmente no se están tomando todas las medidas necesarias con los menores que están llegando a nuestras costas andaluzas. No debemos de olvidar que éstos se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad pues en ellos podemos apreciar tres condiciones esenciales, se tratan de "menores", "migrantes" y "no acompañados".*

*Por esta misma razón, esta especial protección que se otorga a este colectivo no puede interrumpirse de forma automática el día que alcanzan la mayoría de edad. De un día para otro pasan a ser jóvenes inmigrantes extutelados, destinados a abandonar el centro de acogida y convirtiéndose automáticamente en adultos autónomos e independientes a todos los efectos.*

*Desde Ciudadanos creemos que la administración autonómica no puede desentenderse de estos menores al cumplir la mayoría de edad. Por ello es necesaria una renovación y más recursos del plan de transición para estos jóvenes extutelados con el objetivo de alcanzar una efectiva integración y ofrecerles los medios necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de sus proyectos de vida.*

*El incremento constante de entrada de estas personas ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la Comunidad Autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo, sin olvidar que Andalucía no cuenta con centros de protección de menores creados específicamente para la atención de los*



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

*MENAS. Los profesionales que atienden a estos menores reclaman más medios económicos y humanos para hacer frente a todas las atenciones que estos precisan.*

*La llegada de estos menores de edad sin referentes familiares no es un fenómeno nuevo, en concreto, se ha visto incrementada de forma exponencial en el año 2017, y sigue la misma senda en este 2018, teniendo que ser estos acogidos y atendidos por el Sistema de Protección andaluz.*

*No podemos olvidar que desde enero hasta el mes de agosto, han llegado a Andalucía tantos menores inmigrantes no acompañados como en todo el año pasado. Ya en 2017 la cifra de llegadas subió de forma apabullante, creciendo un 156% con respecto a 2016. Es decir, pasaron de 1.291 en aquél año a 3.306 en 2017, colapsando así el sistema de asistencia, que además ha tenido que soportar la avalancha de este 2018. Este aumento de la llegada de Menas está produciendo que los centros de protección de menores de titularidad pública de la Junta de Andalucía se encuentren desbordados.*

*En consecuencia a esta saturación, son muchas las denuncias que se están produciendo por parte de los profesionales de estos centros.*

*Manifiestan la falta de medios técnicos y humanos, asimismo consideran muy graves los episodios de enfrentamiento entre los propios menores que llega a provocar agresiones a los profesionales de los centros por ejercer su trabajo e intentar mantener el orden.*

*Por todo ello, nuestra comunidad autónoma debe llevar a cabo actuaciones coordinadas e integrales entre sus distintos departamentos, con otras Administraciones y con las ONG que también ayudan en estas situaciones. El objetivo es llevar a cabo una adecuada actuación para el efectivo ejercicio de la salvaguarda de los derechos de los MENA, con financiación suficiente, así como no olvidar y llevar a cabo un plan de transición relativo a su posterior emancipación una vez cumplida la mayoría de edad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten los siguientes ACUERDOS:*

- 1. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.*
- 2. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.*
- 3. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.*
- 4. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.*
- 5. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.*
- 6. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los Menas a través de programas específicos en los centros de menores.*
- 7. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.*
- 8. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.*

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 7 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

9. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

10. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

CUARTO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

QUINTO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados tutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

SEXTO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los Menas a través de programas específicos en los centros de menores.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

OCTAVO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.

NOVENO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

DÉCIMO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía".

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Socialista, no aceptada por el grupo proponente, que se transcribe:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

«El Grupo Municipal Socialista, en base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la siguiente ENMIENDA a la Propuesta de Ciudadanos sobre los MENAS.

La situación actual y la realidad a la que nos estamos enfrentando en Andalucía trasciende a la propia Comunidad Autónoma y las conversaciones con el Estado español van en la línea de la cooperación y el compromiso con el Reino de Marruecos para un mayor control en fronteras, y, por otra parte, el trabajo en origen para prevenir la emigración infantil, así como la colaboración financiera para la financiación de los recursos para la atención a MENA, por lo que resulta imprescindible el ejercicio de las competencias plenas del Estado en materia de inmigración a fin de dar respuesta a la atención de los menores extranjeros no acompañados que son derivados por el Estado.

El Gobierno de Andalucía viene reivindicando y denunciando desde el verano de 2017 esta situación al Gobierno de España, lo que motivó que en octubre de 2017 el Vicepresidente de la Junta de Andalucía remitiera informe de esta situación a la Ministra de Empleo y Seguridad social y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, reiterando las comunicaciones anteriores de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de julio de 2017 a la Secretaria General de Inmigración y Emigración y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social de los meses de julio y noviembre de 2017. Ante estas reivindicaciones, el Gobierno de Andalucía no recibió respuesta alguna, y tan sólo el Ministro del Interior informó a la Junta de Andalucía que este año superaríamos los 30.000 inmigrantes en nuestras costas, sin que se anunciara medida alguna al respecto, ni se procediera a la convocatoria de la Conferencia sectorial de inmigración que no se había reunido desde 2015.

No obstante, el PSOE siempre ha mantenido que, en materia de inmigración, se deben planificar y adoptar soluciones evitando siempre la confrontación y la lucha partidista, por ser una política de Estado.

El pasado 5 de julio tenía lugar en el Parlamento de Andalucía debate en Pleno de la Proposición no de Ley del grupo de Izquierda Unida relativa a "establecimiento de vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la UE y al ejercicio de la libertad de circulación", donde se aprobaron diversos puntos en esta materia y concretamente, entre otros los siguientes:

- "El Parlamento de Andalucía se posiciona a favor del establecimiento de vías legales y seguras y, en consecuencia, constata que la llegada de menores no acompañados no debiera circunscribirse a las competencias adscritas al sistema de atención a la infancia y la adolescencia, siendo necesaria una actuación global, en el marco de las realidades migratorias actuales".
- "De acuerdo con el Gobierno de España, definir la creación de un programa para menores extranjeros no acompañados (MENA) que permita mejorar su acogida en condiciones de seguridad y les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación, todo ello atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente de acceso a la ciudadanía".
- "Redistribuir a los menores extranjeros no acompañados (MENA) que hayan sido acogidos en los centros de atención inmediata y centros residenciales básicos más próximos al litoral andaluz que se encuentren saturados en centros de otras provincias con menor ocupación, o a través de la colaboración con otras Comunidades Autónomas, para garantizar una mejor atención de los mismos y una mejora de convivencia".

No es menos cierto que el nuevo gobierno consciente de la importancia de estas políticas y de la necesidad de adoptar medidas al respecto y de acuerdo con los compromisos adquiridos en la comisión In ter autonómica de Infancia y Familia de 4 de julio de 2018 y la Conferencia Sectorial de Inmigración de 6 de agosto, así como la Mesa de coordinación interterritorial sobre menores extranjeros no acompañados, con la presencia de los departamentos ministeriales con competencias en la materia, que se ha celebrado el pasado 5 de septiembre y donde se ha anunciado por parte del Ministerio de Salud, Consumo y Política social la creación de un fondo por importe de 40 millones de euros para que las comunidades autónomas puedan atender a los MENA.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma:

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha un Pacto de Estado en materia de inmigración con la participación de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las ONG y las fuerzas políticas, que deje al margen la confrontación partidaria para dar respuestas y aportar soluciones al drama migratorio con responsabilidad, coordinación y cooperación, y que incorpore la adecuada atención de los Menores extranjeros no acompañados (MENA) que lleguen a nuestro país, donde se adopten las medidas legislativas que sean necesarias a fin de garantizar el interés superior de los menores, en el marco de un plan estratégico plurianual que incluirá entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados».



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, distinguiéndose entre los apartados que la integran, arroja el siguiente resultado:

Apartados primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo: QUINCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

Apartado segundo: OCHO VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; SIETE VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

Apartado noveno: DOCE VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DOCE ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista y Por Sanlúcar Sí Se Puede.

**En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

**SEXTO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los Menas a través de programas específicos en los centros de menores.

ID DOCUMENTO: FTgLf5nqED  
Verificación código: https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

**SÉPTIMO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

**OCTAVO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.

**NOVENO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

**DÉCIMO:** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

## ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO EL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SEVILLA (ALCMOC-142/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando el hermanamiento con la ciudad de Sevilla (ALCMOC-142/2018), de 06/09/2018:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Asentada en el margen izquierda del estuario del río Guadalquivir, Sanlúcar de Barrameda y Sevilla han estado habitados desde la Prehistoria y la Antigüedad, perteneciendo a Tartessos, a Turdetania, a la Bética y a varios territorios andalusíes.*

*En la Edad Media, tras la Reconquista, la Villa de Sanlúcar pasó a formar parte del reino de Sevilla y fue otorgada en señorío en 1297 a Alonso Pérez de Guzmán, "Guzmán el Bueno", fundador de un poderoso linaje nobiliario que sería conocido más tarde como casa de Medina Sidonia.*

*Desde entonces, en el siglo XIII, Sevilla y Sanlúcar de Barrameda han compartido la misma jurisdicción territorial o provincia de la Corona de Castilla. Hasta la división territorial de España en 1833, fue uno de los cuatro reinos de Andalucía.*

*Tras el descubrimiento del Nuevo Mundo y dada su situación estratégica, Sanlúcar adquirió relevancia de la exploración, colonización y evangelización de América entre los siglos XV y XVII.*

*En este período Sanlúcar se convierte en un puerto de referencia, partiendo Cristóbal Colón en su tercer viaje y Magallanes en el primer viaje que se realiza para dar la vuelta al mundo, entrando en el estado de mayor apogeo económico de su historia, gracias al fomento de la actividad comercial principalmente en el mercado de las especias, entre América y el puerto de Sevilla, propiciada por los Duques de Medina Sidonia.*

*La llegada de los Duques de Montpensier es uno de los hitos más representativos del esplendor de ambas ciudades durante el siglo XIX. Habiendo creado su corte en Sevilla, decidieron residir en Sanlúcar de Barrameda durante las temporadas estivales, construyendo al efecto un bello palacio romántico, que hoy en día son las dependencias del consistorio sanluqueño.*

*Comenzaba así, de nuevo, un florecimiento de la vida social y los lazos de unión entre ambas ciudades, construyéndose bellas casas de veraneo y organizándose cada año un entretenido ciclo festivo que culminaba con las carreras de caballos en la playa, acontecimiento que perdura hasta la actualidad.*

*Pero Sevilla y Sanlúcar de Barrameda no solo comparten un glorioso pasado en común, sino que encaran el futuro con un reto ilusionante con la conmemoración de la efeméride del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.*

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 11 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

La primera vuelta al mundo tuvo lugar entre los años 1519 y 1522, teniendo como punto de partida el puerto de Sanlúcar de Barrameda, desde el que levantaron velas 237 marineros de diferentes países y culturas. El 20 de septiembre del 1519 fue la fecha de partida de la expedición que trazaría un viaje cuajado de peligros, luchas, motines y necesidades vitales, cuya duración se alargaría hasta tres años, cuando un 6 de septiembre de 1522 volvieron al punto de partida solo 18 marineros capitaneados por Juan Sebastián El Cano a bordo de un solo navío, la nao Victoria.

Ante la inminente llegada en 2019 del V Aniversario de un hito histórico que se ha catalogado como la hazaña más importante de nuestra historia moderna, hecho sobrehumano que supera con creces incluso al primer viaje a la Luna, se hace necesario fortalecer la unión Magallanes y Juan Sebastián Elcano con el eje Sevilla-Sanlúcar de Barrameda.

Las ciudades de Sevilla y Sanlúcar han llegado a acuerdos de colaboración para la conmemoración del hecho histórico que fue rubricado en un protocolo de fecha 11 de enero de 2016. Creándose una comisión técnica para el estudio de los proyectos comunes que se llevarán a cabo en próximos años. Se unen a esta iniciativa asimismo, las dos diputaciones provinciales, Cádiz y Sevilla, el 16 de febrero de 2016, con lo cual se le da un nuevo impulso institucional a la conmemoración del V Centenario de la Circunnavegación.

Por ello, con el objetivo de impulsar la unión de Sanlúcar y Sevilla para el fortalecimiento y liderazgo de dicha efeméride, y con el fin de que les genere la mayor riqueza posible, colocándolas como ciudades de referencia en el mundo, este Grupo Municipal de Ciudadanos solicita el hermanamiento entre ambas ciudades.

El Programa de Ciudades Hermanas nació en 1959 por la iniciativa del entonces presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, el general Dwight D. Eisenhower, teniendo como principios básicos el entendimiento entre los pueblos del mundo y la preservación de la paz.

Su idea fue restablecer relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de crear un mejor entendimiento y estar en condiciones de preservar la Paz.

Fue así como concretizó la creación y funcionamiento de los Comités de Ciudades Hermanas.

Por todo ello, siguiendo el mismo espíritu de fortalecer las relaciones recíprocas, no solo de las instituciones, sino también de sus ciudadanos, con el objetivo de tomar conciencia del liderazgo que ambas ciudades deben tener en dicha efeméride, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, promueva el hermanamiento con la ciudad de Sevilla, de cara a fortalecer la unión entre ambas ciudades, así como a potenciar el papel de liderazgo que éstas deben ostentar en la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".

Previa enmienda del Grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

**ÚNICO:** Someter al Pleno la siguiente propuesta:

**ÚNICO:** El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de promover el hermanamiento con la ciudad de Sevilla, de cara a fortalecer la unión entre ambas ciudades, así como a potenciar el papel de liderazgo que éstas deben ostentar en la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de promover el hermanamiento con la ciudad de Sevilla, de cara a fortalecer la unión entre ambas ciudades, así como a potenciar el papel de liderazgo que éstas deben ostentar en la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.

## ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LA JARA (ALCMOC-143/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre, que se reproduce:

*“VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C’s en relación con la limpieza y adecentamiento de La Jara (ALCMOC-143/2018), de 06/09/2018:*

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Jara es una zona de Sanlúcar de Barrameda que ha visto incrementada exponencialmente su población en los últimos años. Según datos del INE del año 2.017 la población en la zona asciende a casi 6.000 habitantes. Con zonas agrícolas y residenciales, su gran extensión territorial y la dotación natural medioambiental añadiéndole la zona de playa con la que cuenta, todo hace que día a día cuente con una mayor población y se haya convertido en un núcleo de crecimiento poblacional no sólo en época estival.*

*Por ser una zona con una gran extensión con naturaleza viva, se requiere en ella de una atención y mantenimiento continuo y sobre todo y lo más importante, un trabajo municipal de prestación de servicios mucho más planificado.*

*Consecuencia de la inexistente planificación de mantenimiento y limpieza y la dejación de funciones municipal, son las zonas abandonadas y mal mantenidas, sucios Acerados, arbolado no podado y residuos orgánicos y de mobiliario sin control en cualquier zona no habilitada para ello.*

*Los vecinos de la Jara llevan mucho tiempo reivindicando el abandono y la dejadez de la zona sin recibir respuesta efectiva a sus demandas continuas que se podrían aglutinar en un plan anual de mantenimiento y limpieza con personal y recursos materiales adecuados a la extensión y las cualidades de esta zona.*

*Entre las funciones que desarrollan los grupos municipales es de especial consideración la de servir de puente de conexión entre las organizaciones de la sociedad civil y su ayuntamiento para que la ciudadanía sea escuchada y sobre todo atendida en sus solicitudes.*

*Nuestro grupo municipal mantiene interlocución continua con las distintas asociaciones de vecinos de la ciudad, entre las cuales se incluye la asociación de vecinos de La Jara, que nos han trasladado sus reivindicaciones para la zona donde residen.*

*La limpieza y el mantenimiento de los viales, el desbroce y acondicionamiento de solares abandonados con el peligro de incendio que supone el desarrollo de vegetación que se seca en periodo estival y que se convierten en vertederos incontrolados, son otras de las preocupaciones de este colectivo, que además pide que se aceleren los trámites de control del ayuntamiento para que los ciudadanos que no cuidan ni atienden sus parcelas lo hagan conforme a lo que la ley estipula.*

*Por otra parte, preocupa enormemente a este grupo además que la calle Templo de Lucero no esté convenientemente iluminada ni señalizada con arcones suficientemente anchos para que exista seguridad a la hora de pasear y de circular en bicicleta.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten los siguientes ACUERDOS:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:*

- 1. Aumentar el número de contenedores de recogida selectiva de residuos intensificando la recogida sobre todo en las temporadas de mayor afluencia de visitantes además del adecuado mantenimiento, limpieza y reposición de los mismos.*



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

2. Elaboración y ejecución de un Plan anual de limpieza y mantenimiento con establecimiento de una temporización de los trabajos para así evitar llegar al actual estado de deterioro que presentan viales, acerados y alcorques de la zona.
3. Limpieza y vallado de parcelas y solares de titularidad pública y exigencia a particulares al cuidado y mantenimiento de los solares privados actuando asimismo de manera subsidiaria cuando el estado de estos sea peligroso repercutiendo el coste a los propietarios.
4. Incrementar la presencia de la policía local sobre todo en la zona de Jaramar, para controlar la botellona así como las carreras ilegales de motos y coches que suponen un importante peligro para la seguridad vial y que tienen lugar con más afluencia los fines de semana.
5. Adecentamiento de jardines, mantenimiento del parque infantil y construcción de una pista deportiva multiusos en terrenos de titularidad pública.
6. Poner a disposición de la asociación de vecinos de la Jara un espacio para ser utilizado como centro cívico de la zona que permita cohesionar el tejido vecinal.
7. Realización de campañas de concienciación social para el mantenimiento y la limpieza de las zonas públicas e información continua de los horarios de depósito de los residuos orgánicos y los servicios que se prestan desde el punto limpio.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

**PRIMERO:** Aumentar el número de contenedores de recogida selectiva de residuos intensificando la recogida sobre todo en las temporadas de mayor afluencia de visitantes además del adecuado mantenimiento, limpieza y reposición de los mismos.

**SEGUNDO:** Elaboración y ejecución de un Plan anual de limpieza y mantenimiento con establecimiento de una temporización de los trabajos para así evitar llegar al actual estado de deterioro que presentan viales, acerados y alcorques de la zona.

**TERCERO:** Limpieza y vallado de parcelas y solares de titularidad pública y exigencia a particulares al cuidado y mantenimiento de los solares privados actuando asimismo de manera subsidiaria cuando el estado de estos sea peligroso repercutiendo el coste a los propietarios.

**CUARTO:** Incrementar la presencia de la policía local sobre todo en la zona de Jaramar, para controlar la botellona así como las carreras ilegales de motos y coches que suponen un importante peligro para la seguridad vial y que tienen lugar con más afluencia los fines de semana.

**QUINTO:** Adecentamiento de jardines, mantenimiento del parque infantil y construcción de una pista deportiva multiusos en terrenos de titularidad pública.

**SEXTO:** Poner a disposición de la asociación de vecinos de la Jara un espacio para ser utilizado como centro cívico de la zona que permita cohesionar el tejido vecinal.

**SÉPTIMO:** Realización de campañas de concienciación social para el mantenimiento y la limpieza de las zonas públicas e información continua de los horarios de depósito de los residuos orgánicos y los servicios que se prestan desde el punto limpio."

Vista la enmienda propuesta por el Grupo IULV-CA, que se acepta por el grupo proponente.

"Carmen Álvarez Marín, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Sanlúcar, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente ENMIENDA de adición a la moción de C's sobre "adecentamiento y limpieza de la Jara":

- 1.- En el punto 4 añadir: Vallar la zona de Jaramar para uso y disfrute de niños y adult@s.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

2.- En el punto 6, añadir: "Se propone la cesión de una de las dos habitaciones del Centro de la Delegación de la Jara que permanecen sin uso, que incluso pueden abrirse al exterior para no tener que usar la entrada principal. Los miembros de la asociación se comprometen a limpiarla para ponerla en uso.

3.- Construir arcenes en la carretera de la vía, pues es una zona muy transitada por peatones y deportistas que corren grave peligro por el estrechamiento de la vial, actualmente 7 metros cuando lo correspondiente a esta vía son entre 11 y 12 metros, justamente lo que mide el perfil del puente. Así mismo dotar de alumbrado a esta carretera."

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiendo abandonado la sesión la concejala del Grupo Ciudadanos C's doña Elena Sumariva Gallego, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, modificada por la enmienda aceptada; arrojando el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aumentar el número de contenedores de recogida selectiva de residuos intensificando la recogida sobre todo en las temporadas de mayor afluencia de visitantes además del adecuado mantenimiento, limpieza y reposición de los mismos.

**SEGUNDO:** Elaboración y ejecución de un Plan anual de limpieza y mantenimiento con establecimiento de una temporización de los trabajos para así evitar llegar al actual estado de deterioro que presentan viales, acerados y alcorques de la zona.

**TERCERO:** Limpieza y vallado de parcelas y solares de titularidad pública y exigencia a particulares al cuidado y mantenimiento de los solares privados actuando asimismo de manera subsidiaria cuando el estado de estos sea peligroso repercutiendo el coste a los propietarios.

**CUARTO:** Incrementar la presencia de la policía local sobre todo en la zona de Jaramar, para controlar la botellona así como las carreras ilegales de motos y coches que suponen un importante peligro para la seguridad vial y que tienen lugar con más afluencia los fines de semana. Vallar la zona de Jaramar para uso y disfrute de niños y adultos.

**QUINTO:** Adecantamiento de jardines, mantenimiento del parque infantil y construcción de una pista deportiva multiusos en terrenos de titularidad pública.

**SEXTO:** Poner a disposición de la asociación de vecinos de la Jara un espacio para ser utilizado como centro cívico de la zona que permita cohesionar el tejido vecinal.

Se propone la cesión de una de las dos habitaciones del Centro de la Delegación de la Jara que permanecen sin uso, que incluso pueden abrirse al exterior para no tener que usar la entrada principal. Los miembros de la asociación se comprometen a limpiarla para ponerla en uso.

**SÉPTIMO:** Realización de campañas de concienciación social para el mantenimiento y la limpieza de las zonas públicas e información continua de los horarios de depósito de los residuos orgánicos y los servicios que se prestan desde el punto limpio.

**OCTAVO:** Construir arcenes en la carretera de la vía, pues es una zona muy transitada por peatones y deportistas que corren grave peligro por el estrechamiento de la vial, actualmente 7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

metros cuando lo correspondiente a esta vía son entre 11 y 12 metros, justamente lo que mide el perfil del puente. Así mismo dotar de alumbrado a esta carretera.

## ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, INTERESANDO MEJORAS EN CAMINO ANCHO (ALCMOC-145/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo IULV-CA, interesando mejoras en Camino Ancho (ALCMOC-145/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde que el primer alcalde democrático de Sanlúcar, José Luis Medina Lapieza que decidió asfaltar ese camino, han pasado más de 35 años sin que se haya hecho un arreglo integral, solo algún parcheo que con las primeras lluvias de temporada vuelve a su deterioro original.

Hemos aprobado recientemente un plan especial económico financiero para realizar unas obras en diversas zonas de la ciudad a cargo del Plan Invierte 2018 de la Diputación Provincial. Al que nos referimos en esta moción es al del Camino Ancho y Simpecado con un valor de 187.893.43€. En la Comisión informativa preguntamos por el proyecto y nos dijeron que los técnicos lo estaban elaborando. Vemos necesario que para solucionar el problema de esta zona sean tenidas en cuenta algunas propuestas que planteamos en la moción que llevamos hace unos meses. Las ciudades avanzan, el PGOU de la ciudad se ha quedado antiguo en muchos aspectos y desde las instituciones debemos dar soluciones a los verdaderos problemas de los vecinos. Esta zona necesita arreglar el problema de fondo y no volver a parchear con un simple asfaltado, esta zona necesita dotarla de infraestructuras y si para ello es necesario una modificación puntual del PGOU o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues habrá que buscar una solución viable.

Esta barriada en la que viven más de 300 familias se sienten ciudadanos de tercera clase y la zona presenta un estado tercermundista por la dejadez y el peligro que a simple vista se puede observar: socavones profundos, falta de alcantarillado, de acerado, de puntos de luz, bordes del camino llenos de basura, matorrales tapando las cunetas, y falta de señalización, abandono de las calles que desembocan en este camino, etc.

Pasear por el Camino Ancho es muy peligroso para los transeúntes y para la circulación, pues carece de acerado y arcén porque a cada lado del camino existen cunetas o gavias sin tapar ni canalizar cubiertas de matorral, que al menor descuido de un conductor pueden caer en ellas, como ya ha ocurrido. Es muy peligroso observar cada vez que pasa un autobús, porque la anchura del camino impide el paso de dos vehículos a la vez, teniéndose que orillar hacia las cunetas con el peligro de caer en ellas.

El alumnado de esta zona tiene que asistir a los colegios en autobús escolar, otro peligro más pues necesitan llegar a la parada andando por medio de la carretera al no contar con acerado como decimos anteriormente, ni una marquesina en la que cobijarse en la espera. Lo mismo le ocurre a familias con bebés que tienen que llevar en sillitas, aventurándose a que los lleve un vehículo por delante.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, solicita que el Pleno del Municipal muestre su conformidad y estudie las medidas encaminadas para poner en marcha la siguiente Propuesta de acuerdo:

1.- Colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias...etc. Dotar la zona de infraestructuras urbanas. Si para ello es necesario modificar el PGOU mediante una modificación puntual o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues que se haga.

2.- Realizar un asfaltado integral del camino.

3.- La colocación de iluminación en todo el camino, poner marquesinas de paradas de autobuses, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.

4.- Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje. Desratizar y desinsectar la zona.

5.- La puesta en marcha los Consejos de Participación ciudadana”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo IULV-CA; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar se solicita que el Pleno del Municipal muestre su conformidad para que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de adoptar medidas encaminadas para poner en marcha la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias... etc. Dotar la zona de infraestructuras urbanas. Si para ello es necesario modificar el PGOU mediante una modificación puntual o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues que se haga.

**SEGUNDO:** Realizar un asfaltado integral del camino.

**TERCERO:** La colocación de iluminación en todo el camino, poner marquesinas de paradas de autobuses, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.

**CUARTO:** Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje. Desratizar y desinsectar la zona.

**QUINTO:** La puesta en marcha los Consejos de Participación ciudadana».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias, etc. Dotar la zona de infraestructuras urbanas. Si para ello es necesario modificar el PGOU mediante una modificación puntual o desarrollar un plan urbanístico de la zona pues que se haga.

**SEGUNDO:** Realizar un asfaltado integral del camino.

**TERCERO:** La colocación de iluminación en todo el camino, poner marquesinas de paradas de autobuses, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.

**CUARTO:** Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje. Desratizar y desinsectar la zona.

**QUINTO:** La puesta en marcha de los Consejos de Participación ciudadana.

## **ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE, EN RELACIÓN CON EL USO DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS (ALCMOC-146/2018).**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede, en relación con el uso de artefactos pirotécnicos (ALCMOC-146/2018), de 06/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En la mayoría de pueblos y ciudades que conforman nuestro País se asocia tradicionalmente la pirotecnia con la celebración de todo tipo de eventos y días señalados. El uso de petardos y cohetes ocasiona durante esos días molestias a bebés, personas de edad avanzada y/o enfermas y animales

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 17 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

tanto domésticos como silvestres, y a día de hoy resulta difícil asumir que dicha práctica no esté sujeta a algún tipo de control o de medidas que puedan reducir los perjuicios que provocan.

Personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas autistas, sufren especialmente las consecuencias de esta práctica.

Los fuegos artificiales son un problema para los oídos de determinados grupos más vulnerables de nuestra sociedad como pueden ser; las personas mayores y menores, personas sordas, autistas, etc. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) sitúa en los 65dB el límite recomendable de sonido apto para nuestra salud auditiva. La mayoría de petardos u otros artículos de pirotécnica superan este límite. En concreto, la explosión de un petardo puede generar entre 65 y 120 decibelios (dB), nivel máximo que permite la Unión Europea, ya que es donde se sitúa la barrera del dolor. De forma aproximada, un petardo destinado al público infantil puede oscilar los 66dB, uno de potencia moderada unos 70-80dB y uno de potencia elevada puede alcanzar entre los 80 y los 120dB.

En el caso de los animales, el uso de petardos y voladores genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad, pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante la noche de fin de año. Al estar desorientados pueden sufrir con mayor facilidad cualquier tipo de accidente o atropellos. Todos sus sentidos están colapsados por el ruido, que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además, los nervios les hacen actuar de forma impulsiva, empujándoles a perderse y a realizar actos peligrosos.

Asimismo, no es nada nuevo el peligro que supone la utilización de petardos en lugares concurridos y aglomeraciones como las que se producen durante nuestras celebraciones. Peligro que se ve agravado cuando son menores de edad los que manipulan este tipo de materiales.

En algunas ciudades, como es el caso de Córdoba o Brenes (Sevilla) ya se han tomado medidas para atajar este problema. Entre las posibles medidas que pueden adoptarse se encuentran el control de la venta y la manipulación de estos artefactos.

En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora, podría ayudar, aunque no es la solución, una buena campaña de comunicación de los días y las horas en que tendrán lugar para que los dueños de mascotas puedan tomar medidas para evitar su sufrimiento (trasladar a los animales a zonas donde no se escuche el ruido, etc.).

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

1. Convocar el Consejo de participación de Medio ambiente para la elaboración de una ordenanza municipal que regule el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población humana y animal.
2. Estudiar la viabilidad de que se utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Consistorio.
3. Que se promueva una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada en menores y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en sectores sensibles de la sociedad y animales, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo PSSSP; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Convocar el Consejo de participación de Medio ambiente para la elaboración de una ordenanza municipal que regule el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población humana y animal.
2. Estudiar la viabilidad de que se utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Consistorio.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

3. Que se promueva una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada en menores y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en sectores sensibles de la sociedad y animales, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Convocar el Consejo de participación de Medio ambiente para la elaboración de una ordenanza municipal que regule el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población humana y animal.

**SEGUNDO:** Estudiar la viabilidad de que se utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Consistorio.

**TERCERO:** Que se promueva una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada en menores y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en sectores sensibles de la sociedad y animales, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.

## ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, INTERESANDO MEJORAS EN CAMINO DE LA ATALAYA (ALCMOC-147/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo IULV-CA, interesando mejoras en Camino de la Atalaya (ALCMOC-147/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En el pleno ordinario de marzo de 2017 el grupo municipal de IU presentó una moción para que desde la corporación municipal se realizara una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable del Municipio proponiendo un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable.

Centrándonos en la zona del Pago de la Atalaya, nos encontramos que los vecinos vienen dando quejas de que en el Camino de la Atalaya existe una red de suministro de agua absolutamente obsoleta, pues requieren que las tuberías de fibrocemento sean sustituidas, por el riesgo que suponen para la salud, precisamente porque a través de los conductos el agua potable puede transportar fibras de ese material, debiendo el Ayuntamiento asumir los riesgos y aplicar el principio de precaución con este material tan peligroso.

Aprobado que se es, el asfaltado de la zona referida, nos parece primordial y necesaria la retirada de los conductos de fibrocemento de las redes de agua potable que se distribuye en la referida zona, conductos obsoletos y peligrosos y sean modificados por tanto antes del asfaltado previsto.

Por otra parte, El incremento de población en los últimos años hace que la presión del agua corriente en los cuartos de baño y en las cocinas de las viviendas de la zona sea muy baja, por lo que los vecinos también requieren la mejora en la red de abastecimiento agua.

Además solicitan la limpieza periódica de sus calles y que se les cambien los contenedores porque algunos están rotos, y se añadan además contenedores de reciclaje.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

De otro lado interesan también que se incremente la iluminación de toda la avenida. Son quejas asumibles por el Ayuntamiento, cuyo coste es mínimo.

No se habla por parte de los vecinos de grandes inversiones, sino de arreglos perfectamente viables económicamente.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, solicita que el Pleno del Municipal muestre su conformidad y estudie las medidas encaminadas para poner en marcha la siguiente Propuesta de acuerdo:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Equipo de Gobierno a:

- 1.º Realizar las obras necesarias para la retirada de las tuberías de fibrocemento y sean sustituidas, por el riesgo que suponen para la salud, precisamente porque a través de los conductos el agua potable puede transportar fibras de ese material, debiendo el Ayuntamiento asumir los riesgos y aplicar el principio de precaución con este material tan peligroso, antes del reasfaltado de la citada Avenida, en cumplimiento del acuerdo plenario de la moción de IU de marzo de 2017, en cumplimiento del punto 2º "Elaborar y poner en marcha para su término municipal un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho".
- 2.º Garantizar el suministro de agua con suficiente presión a las viviendas de la Avenida de la Atalaya.
- 3.º Iniciar el Asfaltado de toda la Avenida de la Atalaya y reforzar el Alumbrado público de la Atalaya, reposición de papeleras y contenedores de reciclaje.
- 4.º El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Equipo de Gobierno a intensificar las labores de limpieza de la barriada y a proporcionar un local a la Asociación de Vecinos, así como a realizar el resto de mejoras demandadas por los vecinos.
- 5.º Poner en marcha el Consejo de Participación Ciudadana".

Previa enmienda del Grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo IULV-CA; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad y viabilidad de:

- 1.º Realizar las obras necesarias para la retirada de las tuberías de fibrocemento y sean sustituidas, por el riesgo que suponen para la salud, precisamente porque a través de los conductos el agua potable puede transportar fibras de ese material, debiendo el Ayuntamiento asumir los riesgos y aplicar el principio de precaución con este material tan peligroso, antes del reasfaltado de la citada Avenida, en cumplimiento del acuerdo plenario de la moción de IU de marzo de 2017, en cumplimiento del punto 2º "Elaborar y poner en marcha para su término municipal un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho".
- 2.º Garantizar el suministro de agua con suficiente presión a las viviendas de la Avenida de la Atalaya.
- 3.º Iniciar el Asfaltado de toda la Avenida de la Atalaya y reforzar el Alumbrado público de la Atalaya, reposición de papeleras y contenedores de reciclaje.
- 4.º El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Equipo de Gobierno a intensificar las labores de limpieza de la barriada y a proporcionar un local a la Asociación de Vecinos, así como a realizar el resto de mejoras demandadas por los vecinos.
- 5.º Poner en marcha el Consejo de Participación Ciudadana».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Realizar las obras necesarias para la retirada de las tuberías de fibrocemento y sean sustituidas, por el riesgo que suponen para la salud, precisamente porque a través de los conductos el agua potable puede transportar fibras de ese material, debiendo el Ayuntamiento asumir los riesgos y aplicar el principio de precaución con este material tan peligroso, antes del reasfaltado de la citada Avenida, en cumplimiento del acuerdo plenario de la moción de IU de marzo de 2017, en cumplimiento del punto 2º "Elaborar y poner en marcha para su término municipal un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho".

**SEGUNDO:** Garantizar el suministro de agua con suficiente presión a las viviendas de la Avenida de la Atalaya.

**TERCERO:** Iniciar el Asfaltado de toda la Avenida de la Atalaya y reforzar el Alumbrado público de la Atalaya, reposición de papeleras y contenedores de reciclaje.

**CUARTO:** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Equipo de Gobierno a intensificar las labores de limpieza de la barriada y a proporcionar un local a la Asociación de Vecinos, así como a realizar el resto de mejoras demandadas por los vecinos.

**QUINTO:** Poner en marcha el Consejo de Participación Ciudadana.

---

**ASUNTO DÉCIMO PRIMERO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE, INTERESANDO SE INSTE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA A INCOAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE LOS CONVENTOS MADRE DE DIOS, REGINA COELI Y CAPUCHINOS, DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (ALCMOC-148/2018).**

---

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta conjunta de los Grupos IULV-CA y PSSSP, interesando se inste a la Consejería de Cultura a incoar expediente de declaración de Bien de interés cultural del conjunto patrimonial de los conventos Madre de Dios, Regina Coeli y Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda (ALCMOC-148/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En el mes de Junio, ante los rumores de desmantelamiento del Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar, la sociedad civil de Sanlúcar con apoyo de más de 25 asociaciones e instituciones realizaron un manifiesto solicitando la protección BIC para este Convento, manifiesto que firmaron más de 5000 personas en un breve plazo de tiempo. Izquierda Unida también llevó a través de la diputada Inmaculada Nieto una PNL instando a la Consejería de Cultura a incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el conjunto patrimonial del Convento de Santa Teresa en Sanlúcar de Barrameda por la vía de urgencia. Toda esa presión hizo que se aprobara el proceso de incoación.

Como argumento justificativo para esta petición lo hacemos en base a sus valores: históricos, urbanísticos, arquitectónicos, artísticos, antropológicos y sociales. Son hitos fundamentales del arte y el urbanismo de Sanlúcar al estar integrados plenamente en la trama urbana y por ejemplo el de Capuchinos es un elemento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

primordial del paisaje histórico de Sanlúcar. Todos estos conventos están muy vinculados a la sociedad sanluqueña, a los que no sólo han donado numerosos bienes, sino que también siguen ayudando a su mantenimiento con financiación.

Como bien es sabido, la falta de vocaciones religiosas y más de clausura y la edad avanzada de las mojas y frailes que habitan estos conventos, está condicionando el cierre paulatino de muchos de ellos, y antes de que se tenga que hacer la petición BIC "in extremis" como para el convento de las Carmelitas, los grupos Municipales de IU y PSSSP, han acordado presentar esta moción conjunta con el fin de tratar de evitar la pérdida de la riqueza patrimonial de los Conventos de Sanlúcar, no sólo como protección de estos edificios, sino por las valiosas obras de arte que encierran en su interior. El Ayuntamiento de esta ciudad tiene que liderar este asunto y exigir a la Consejería de Cultura que declare BIC los Conventos que aún quedan en Sanlúcar, Madre de Dios, Regina Coeli y Capuchinos, pero que más temprano que tarde tienden a desaparecer y no podemos perder ni un ápice del patrimonio que guardan los mismos, porque tenemos que concienciarnos que el patrimonio de los Conventos es patrimonio de la ciudad y aunque pertenezcan a sus respectivas comunidades religiosas, estos conjuntos monumentales deben conservarse íntegros, aunque tengan otras funciones en el futuro, para que la ciudadanía sanluqueña pueda conocer su historia. Si se vacían de contenido nos roban una parte de esa historia. Es ese el valor antropológico y social al que nos referíamos. Queremos hacer alusión a la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo, por lo que es necesaria esta incoación tanto de los conventos por su valor arquitectónico, como los bienes muebles adscritos a los mismos por constituir parte esencial y consustancial a la historia de los edificios, relacionados con la Casa Ducal de los Medina Sidonia y con los viajes a América.

Una breve historia de los Conventos para los que solicitamos incoar expediente de declaración BIC:

#### CONVENTO MADRE DE DIOS:

El origen de su fundación se establece en 1480 cuando el II duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán y su esposa Leonor de Ribera y Mendoza, deseosos de tener en sus tierras a los seguidores de Santo Domingo de Guzmán, deciden establecer en la ciudad a estos predicadores, creando por lo tanto una comunidad de monjas dominicas que llegan a la villa de Sanlúcar en el citado año 1480.

Sería el tercer duque de Medina Sidonia, Juan de Guzmán, el que elevaría en 1506 esta comunidad a la categoría de convento, dándosele el nombre de Santa María de la Encarnación, aunque siempre se le conocería por el nombre de Madre de Dios.

Sin embargo el actual edificio data de finales del siglo XVI, cuando al ser elegido como lugar de retiro por Leonor de Sotomayor y Zúñiga, condesa de Niebla y su nieta Leonor de Guzmán, el convento se vio favorecido por las iniciativas de la Casa de Medina-Sidonia a través de una amplia reforma.

Tiene una bella portada labrada en piedra de estilo manierista. La puerta de medio punto está flanqueada por pares de columnas corintias acanaladas. En las albanegas aparecen los escudos de los Pérez de Guzmán y de los Zúñiga. El convento presenta unas puertas de sencillas líneas neoclásicas, obra del arquitecto Torcuato Benjumeda.

Las obras artísticas y muebles que oran todo el monasterio son de notable interés y aunque muchas fueron custodiadas, de las que hoy día se mantienen, cabe destacar la sillería del coro bajo, realizada en caoba y madera de cedro, el Retablo Mayor de factura barroca, y toda una serie de bienes muebles repartido por sus paredes como son los otros retablos menores, el púlpito y la imaginería, todo ello en general impregnado de un intenso sabor barroco.

#### CONVENTO DE REGINA COELI:

Este convento se funda en el año 1519, el mismo año de la expedición de Magallanes y Elcano, por un devoto llamado García Díaz de Gibralfón, quien donó las casas que tenía en el Arrabal de la Ribera para que en ellas se establecieran las Clarisas. En el siglo XVI fue sustituido por el actual, existiendo constancia que el 5 de julio de 1609, la duquesa, Ana de Silva y Mendoza, encarga a Alonso de Vandelvira la construcción de las portadas de la nueva iglesia del convento de Regina Coeli de estilo barroco. Destaca el retablo donde se encuentra la Virgen María Reina de los Cielos, que da nombre al convento. Igualmente se puede mencionar el púlpito, realizado en caoba americana en el siglo XVI.

En el coro bajo del convento de Regina existe un Niño Jesús de pequeño tamaño de terracota policromada, realizado por Alonso Cano, ejecutada entre los años 1652 y 1667, una imagen de San Francisco que es

ID DOCUMENTO: FTgLF5ngED  
Verificación código: https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

atribuida a Luisa Roldán, La Roldana, y que pudo ser realizada, en la época gaditana de la escultora, entre los años 1684 y 1687.

## CONVENTO CAPUCHINOS:

Su fundación se debe a un grupo de marineros de la Balsa, también llamados gallegos por su procedencia, que ante las rivalidades con la cofradía de San Nicolás a la que nunca fueron admitidos, decidieron erigir una ermita dedicada a Nuestra Señora del Buen Viaje, en una zona de huertas conocidas como del Desengaño. Aquí, en torno al año 1634, se construiría el Convento de Capuchinos tras promesa dada por el entonces VIII Duque Don Manuel Alonso Pérez de Guzmán, quien tras sanar de una grave enfermedad quiso hacer merced de gratitud a los hermanos de esta orden de origen franciscano.

Un convento con gran vinculación con América, a través de la imagen de la virgen del buen viaje que está ubicada en el retablo mayor de la iglesia; en el claustro representaciones pictóricas de misioneros de la orden que viajaron a América y la creación en este convento a finales del siglo XVIII de un seminario o colegio de misioneros vinculado con América que llevó el nombre de Colegio de Misioneros para Indias. Su arquitectura fue realizada por el maestro albañil Martín Rodríguez de Castro, destaca la gran sencillez y austeridad de su obra. También restauró lo que se conocía como Huerta del Desengaño.

En nuestro empeño por salvaguardar, conservar y proteger el patrimonio sanluqueño, solicitamos que esta institución se posiciona a favor de que se estudie la posibilidad de iniciar los trámites del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor y de la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1.º Instar a la Consejería de Cultura a que inicie el procedimiento para incoar el expediente de declaración de BIC, a todo el conjunto patrimonial de los Conventos Madre de Dios, Regina Coeli y Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda. Teniendo en cuenta que esta protección abarcaría los espacios públicos y privados, las parcelas, cementerios, inmuebles y elementos urbanos de los referidos conventos.
- 2.º Instar al Equipo de Gobierno a constituir con carácter de urgencia una Comisión de trabajo compuesta por los técnicos municipales y los consejos de participación ciudadana Económico y Social y el de Urbanismo con el objetivo de elaborar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico a que obliga la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como el actual PGOU en su TÍTULO NOVENO: normas de protección del Patrimonio".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR, de los representantes de los Grupos IULV-CA y PSSSP; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:**

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

- 1.º Instar a la Consejería de Cultura a que inicie el procedimiento para incoar el expediente de declaración de BIC, a todo el conjunto patrimonial de los Conventos Madre de Dios, Regina Coeli y Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda. Teniendo en cuenta que esta protección abarcaría los espacios públicos y privados, las parcelas, cementerios, inmuebles y elementos urbanos de los referidos conventos.
- 2.º Instar al Equipo de Gobierno a constituir con carácter de urgencia una Comisión de trabajo compuesta por los técnicos municipales y los consejos de participación ciudadana Económico y Social y el de Urbanismo con el objetivo de elaborar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico a que obliga la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como el actual PGOU en su TÍTULO NOVENO: normas de protección del Patrimonio».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Cultura a que inicie el procedimiento para incoar el expediente de declaración de BIC, a todo el conjunto patrimonial de los Conventos Madre de Dios, Regina Coeli y Capuchinos de Sanlúcar de Barrameda. Teniendo en cuenta que esta protección abarcaría los espacios públicos y privados, las parcelas, cementerios, inmuebles y elementos urbanos de los referidos conventos.

**SEGUNDO:** Instar al equipo de gobierno a constituir con carácter de urgencia una Comisión de trabajo compuesta por los técnicos municipales y los consejos de participación ciudadana Económico y Social y el de Urbanismo con el objetivo de elaborar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico a que obliga la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como el actual PGOU en su TÍTULO NOVENO: normas de protección del Patrimonio.

## ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO EL SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO DE ALTA TENSIÓN (ALCMOC-149/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando el soterramiento del cableado de alta tensión (ALCMOC-149/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El cableado aéreo origina graves problemas de seguridad observando habitualmente cajetines desprotegidos y cables sueltos convirtiéndolos en puntos de peligro, sumado al factor negativo que genera en el perfil de una ciudad histórica como Sanlúcar, y que en nada contribuye a mejorar la imagen de nuestra ciudad.

Para nuestro centro histórico declarado como BIC, supone un incumplimiento de la Ley vigente de Patrimonio Histórico de Andalucía sobre contaminación visual, tal como se regula en el 14/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 19. Siendo clara la postura de la Comunidad Autónoma Andaluza ya que “deberán acogerse en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva”, habiéndose tenido que tomar medidas de control para ello.

El Grupo Popular en la sesión plenaria de noviembre del 2016, presentó una serie de medidas de actuación para la zona de La Jara, y donde ya tratábamos este problema solicitando el arreglo del cableado aéreo. Fue aprobada la moción por UNANIMIDAD, si que tengamos noticias al respecto.

Ante la falta de un modelo de ciudad para la Sanlúcar del siglo XXI, proponemos dar un giro a las políticas mantenidas en la actualidad en torno a la eliminación del cableado aéreo, y que progresivamente vayan desapareciendo.

Promovemos la ejecución de un estudio de viabilidad y las medidas necesarias para la eliminación de las líneas aéreas eléctricas, donde se detallan en el diagnóstico los cambios a realizar, las redes que deberían ser sustituidas, desarrollando así un proyecto integral y la puesta en marcha del soterramiento progresivo del cableado.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos el debate y aprobación si procede de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Gobierno local estudie la posibilidad de llevar a cabo actuaciones para poder realizar los trabajos necesarios para soterrar el cableado de alta tensión, llegando a acuerdos el Ayuntamiento tanto con las distintas empresas como con las distintas instituciones implicadas”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Que el Gobierno local estudie la posibilidad de llevar a cabo actuaciones para poder realizar los trabajos necesarios para soterrar el cableado de alta tensión , llegando a acuerdos el Ayuntamiento tanto con las distintas empresas como con las distintas instituciones implicadas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Que el Gobierno local estudie la posibilidad de llevar a cabo actuaciones para poder realizar los trabajos necesarios para soterrar el cableado de alta tensión , llegando a acuerdos el Ayuntamiento tanto con las distintas empresas como con las distintas instituciones implicadas.

## ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO EL APOYO Y LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE LA PLATAFORMA PARA LA DECLARACIÓN DE LOS VIÑEDOS Y BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ COMO LUGAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD (ALCMOC-150/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la Plataforma para la Declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad (ALCMOC-150/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO es la encargada de otorgar el título de Patrimonio de la Humanidad a lugares específicos del planeta que por su importancia natural o cultural excepcional deben ser preservados y potenciados para herencia común de la humanidad.

Dentro de estos lugares considerados como patrimonio cultural de la humanidad se encuentran un número importante de lugares que destacan por su cultura vitivinícola y sus paisajes del vino. Entre ellos encontramos a la Borgoña (Francia), Champaña (Francia), Battir en el sur de Jerusalén (Palestina), Panteralia (Italia), Piamonte (Italia), Lavaux (Suiza), Burdeos (Francia), Isla del Pico en las Azores (Portugal), El Cabo (Sudáfrica), el Valle del Rin (Alemania), Tokay (Hungría), Valle del Douro (Portugal), Valle del Loira (Francia), Wachau (Austria), Saint- Emilion (Francia) y Oporto (Portugal). Todos estos lugares considerados como lugares culturales patrimonio de la humanidad lo son por la belleza de sus paisajes, por la historia vitivinícola, por las tradiciones vinculadas al vino, por la transmisión de la cultura de generación en generación, por practicas de producción milenarias y en definitiva porque albergan vinos y lugares que suponen un legado histórico para la humanidad. Pues los viñedos y las bodegas del marco de Jerez reúnen los requisitos para ser declarados Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

En el Marco de Jerez y dentro de la denominación de origen Jerez-Xérès-Sherry-Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez podemos distinguir diferentes zonas de cultivo, de producción y crianza pero todas ellas se encuentran ubicadas en los nueve municipios de conforman el marco: el triángulo que conforma el eje de la denominación conformado por los municipios de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 25 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

Santa María, los municipios de Chiclana y Puerto Real en la zona Sur y Chipiona, Rota, Trebujena y Lebrija al norte del marco. En estos municipios se extienden unas siete mil hectáreas de viñedo y abarcan un importante territorio de producción y crianza vitivinícola pero también de destino turístico vinculado al vino donde viven más de 580.000 personas.

En el Marco de Jerez se han cultivado vinos desde hace más de 3.000 años, los vinos de Jerez tienen la impronta y el legado de todas las pueblos y civilizaciones que se han asentado en el marco y que han ido modelando con los años el carácter de nuestros vinos. Estamos ante la región vitivinícola más meridional de Europa y con una tierra característica y única como es la tierra albariza perfectamente adaptada al medioambiente de un clima seco y ventoso.

La uva palomino fino es una variedad característica de Jerez y presenta cualidades diferentes a uvas de otras denominaciones. El sistema de criaderas y soleras es característico de los vinos de Jerez y permite la transmisión de la crianza entre generaciones. Y la arquitectura bodeguera del marco de Jerez alberga joyas de la arquitectura vitivinícola dignas de admiración en el mundo entero.

No podemos olvidar en este proyecto el importante esfuerzo que a lo largo de todos estos años ha realizado todo el sector, desde los trabajadores, los viñistas, las bodegas, los industriales y el propio consejo regulador. Sin duda, los viñedos y bodegas del marco de Jerez poseen suficientes características y valores como para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad.

Sobre todo, lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda adopta el siguiente acuerdo:

1. Manifiestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.
2. Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que manifieste el apoyo y adhesión a la iniciativa y promueva la candidatura de los viñedos y bodegas del marco de Jerez para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad e inicie los trámites para su consecución.
3. Manifiestar el apoyo a todo el sector del marco de Jerez por todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas que permiten al marco de Jerez ser merecedor de una distinción como patrimonio de la humanidad por constituir un legado cultural para las próximas generaciones y la humanidad.
4. Trasladar la iniciativa a todas las asociaciones y organizaciones de la ciudad para su conocimiento y la solicitud de adhesión a la declaración de los viñedos y bodegas del marco de Jerez como lugar patrimonio cultural de la humanidad".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Manifiestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.
2. Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que manifieste el apoyo y adhesión a la iniciativa y promueva la candidatura de los viñedos y bodegas del marco de Jerez para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad e inicie los trámites para su consecución.
3. Manifiestar el apoyo a todo el sector del marco de Jerez por todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas que permiten al marco de Jerez ser merecedor de una distinción como patrimonio de la humanidad por constituir un legado cultural para las próximas generaciones y la humanidad.
4. Trasladar la iniciativa a todas las asociaciones y organizaciones de la ciudad para su conocimiento y la solicitud de adhesión a la declaración de los viñedos y bodegas del marco de Jerez como lugar patrimonio cultural de la humanidad».

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Socialista, no aceptada por el grupo proponente, del tenor siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

«Los máximos niveles de reconocimiento a un patrimonio cultural que otorga la Unesco son declararlo:

- Patrimonio Mundial, si es un bien material (como sería el Marco de Jerez).
- Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, si es un bien inmaterial (como lo son el Flamenco o los Patios de Córdoba)

Estamos convencidos de la excelencia de los viñedos y bodegas del Marco de Jerez y, por supuesto, que la Consejería de Cultura estará dispuesta a abordar su asesoramiento y experiencia a los promotores de la redacción de los expedientes por los que se propone la declaración de un bien como Patrimonio Mundial, hay que ser muy selectivos y concentrar los apoyos, siendo un proceso muy largo y con requisitos muy exigentes, concordantes con el nivel de excelencia en el reconocimiento que se persigue.

El Estado español sólo puede presentar una candidatura a Patrimonio Mundial (a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad es cada dos años) y la decisión la toma el Comité de Patrimonio Histórico del Estado Español, dependiente del Ministerio de Cultura.

Una sola candidata que tiene que seleccionarse entre 17 comunidades autónomas. Por cierto, de las presentadas en los últimos 6 años solo 2 han conseguido el reconocimiento, y ambas han sido presentadas por la Junta de Andalucía: Dólmene de Antequera y Medina Azahara.

Por otro lado, la Unesco tiene un cupo a escala mundial y como España es de los países que más bienes tiene declarados, no es prioritario su evaluación, por lo que proponemos la declaración como "Patrimonio Cultural de la Unesco" porque permitirá que, en un futuro, la candidatura opte por cualquiera de las dos vías, material o inmaterial.

Por último, hay que señalar que, para hacer esta propuesta, no se ha contado con el Consejo Regulador del Marco de Jerez.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone la siguiente ENMIENDA a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma:

*Manifiestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Patrimonio Cultural de la Unesco, porque permitirá que, en un futuro, la candidatura siempre y cuando se concite el apoyo del Consejo Regulador del Marco de Jerez, sin cuya participación la candidatura sería inviable».*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR; de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Manifiestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.**

**SEGUNDO: Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que manifieste el apoyo y adhesión a la iniciativa y promueva la candidatura de los viñedos y bodegas del marco de Jerez para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad e inicie los trámites para su consecución.**

**TERCERO: Manifiestar el apoyo a todo el sector del marco de Jerez por todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas que permiten al marco de Jerez ser merecedor de una distinción como patrimonio de la humanidad por constituir un legado cultural para las próximas generaciones y la humanidad.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-10-2018 14:13:38





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

**CUARTO: Trasladar la iniciativa a todas las asociaciones y organizaciones de la ciudad para su conocimiento y la solicitud de adhesión a la declaración de los viñedos y bodegas del marco de Jerez como lugar patrimonio cultural de la humanidad.**

## ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR LA SUPRESIÓN DEL PEAJE DE LA AP-4 SEVILLA-CÁDIZ Y EL DESDOBLE DE LA N-4 EN EL TRAMO LOS PALACIOS-JEREZ (ALCMOC-151/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de septiembre, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular para instar la supresión del peaje de la AP-4 Sevilla-Cádiz y el desdoble de la N-4 en el tramo Los Palacios-Jerez (ALCMOC-151/2018), de 07/09/2018:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Hace meses, el PSOE inició una campaña en contra del entonces Presidente Rajoy, reclamando la eliminación inmediata, completa y definitiva del peaje en la autopista AP-4 Sevilla-Cádiz, comprometiéndose a liberarla cuando llegara al gobierno de la Nación, hecho este que se produjo a través de una moción de censura que posibilitó que el Sr. Sánchez ocupara la Presidencia del Gobierno de la Nación.

El pasado mes de Julio se presentó por parte del Grupo Popular una moción al Pleno de la Diputación Provincial sobre la liberación del peaje de la AP-4 Sevilla- Cádiz, peaje cuya concesión el Gobierno de Mariano Rajoy se había comprometido a no renovar una vez finalizase.

En esta moción reclamábamos que el Partido Socialista cumpliera con lo que el ahora Presidente del Gobierno, el Sr. Sánchez y la Presidenta de la Junta de Andalucía, la Sra. Díaz exigían hace unos meses al Gobierno de España, que no se demorase esta situación hasta finales del 2019 y se llevase a cabo el rescate o bien mediante acuerdo del Consejo de Ministros o incluso hablaban de que el Gobierno asumiera el coste del peaje hasta 2019.

En el debate de esa moción el portavoz del grupo socialista manifestó que el PSOE iba a cumplir su palabra y la Presidenta de la Diputación, la Sr. García se comprometía a hacer valer ese compromiso ante quien fuera.

Frente ese compromiso asumido en el Pleno de la Diputación, en una comparecencia en el Congreso este mes de Agosto sobre las autopistas en España ya el ministro de Fomento, D. José Luis Ábalos, guardaba silencio, cuando se le preguntaba sobre cuál es su verdadero plan con el futuro de la AP-4, y si iba a ser como se comprometieron, una liberalización inmediata y completa.

Ahora el Partido Socialista prefiere hablar de abrir un periodo de reflexión sobre la sostenibilidad de esta vía y el propio Ministro habla incluso de transferencias o concesiones a empresas privadas para el mantenimiento de autopistas en España, lo que nos hace pensar en una nueva concesión encubierta a partir del 1 de enero de 2020.

Una vez más el Partido Socialista hace gala de su cinismo e incoherencia y muestra un discurso muy alejado al de hace dos meses cuando anunció a bombo y platillo la eliminación de la concesión del peaje de la AP-4 para finales de 2019 y que se va diluyendo con el paso del tiempo.

Desde el Grupo Popular vamos a exigir que desde las filas socialistas cumplan con las promesas que se hicieron a los gaditanos cuando se exigía vehementemente al Gobierno de Rajoy la liberación inmediata y definitiva de este peaje.

Pero también, porque somos conscientes de la alta ocupación de la vía, entendemos que es imprescindible que simultáneamente se realice el desdoble de la N-4 en el tramo entre Los Palacios- Jerez, del que aún no hemos oído hablar al PSOE.

Por tanto, solicitamos el debate y aprobación si procede de la siguiente Propuesta:

1. Instar al Gobierno de España a:

1.1. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces, tal y como se comprometió el PSOE, el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía.

1.2. Que de manera prioritaria se realice el desdoble de la N-4 en el tramo entre Los Palacios- Jerez, garantizándose a tal efecto una partida económica suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

25-10-2018 14:13:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 28 / 29





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2018

2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a la Diputación de Cádiz y Sevilla".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al Gobierno de España a:

1.1. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces, tal y como se comprometió el PSOE, el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía.

1.2. Que de manera prioritaria se realice el desdoble de la N-4 en el tramo entre Los Palacios- Jerez, garantizándose a tal efecto una partida económica suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a la Diputación de Cádiz y Sevilla.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por UNANIMIDAD

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a:

1. Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces, tal y como se comprometió el PSOE, el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía.

2. Que de manera prioritaria se realice el desdoble de la N-4 en el tramo entre Los Palacios- Jerez, garantizándose a tal efecto una partida económica suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2.019.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a la Diputación de Cádiz y Sevilla.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR  
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA  
25-10-2018 14:13:38

